

Decreto N° 5475 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios funcionarios de la Cancillería.— G. O. N° 6904, del 10 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5475.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos personajes que se mencionan en el dispositivo; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, a los señores:

Licenciado Horacio Vicioso Soto,
Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores,
en el grado de Gran Oficial;

Licenciado José A. Paniagua,
Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores,
en el grado de Gran Oficial;

Licenciado Temístocles Messina,
Presidente de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores,
en el grado de Gran Oficial;

Licenciado Eduardo Sánchez Cabral,
Miembro-Abogado de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores,
en el grado de Gran Oficial;

Don Alvaro Logroño Batlle,
Subjefe de la División del Protocolo,
en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.